

LUNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 172

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2013-13120 *Concesión de licencia de primera ocupación de 14 viviendas en Anero.*

De acuerdo con el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 2 de agosto de 2013, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

GESVICAN S. L., solicita licencia de primera ocupación de 14 viviendas de protección oficial, garajes y trasteros en Anero.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del técnico municipal acuerda, por unanimidad, autorizar la licencia de primera ocupación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 27 de agosto de 2013.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

[2013/13120](#)

CVE-2013-12936